La Piedad
2024 - 2027

MUNICIPIO DE LA PIEDAD, MICHOACAN.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA ENTREGA RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS

EN EL LA PIEDAD A 10 DE ENERO DEL 2026, SIENDO LAS 10:20 Hrs Y A FIN DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO No. POR ADMINISTRACIÓN EL CUAL SE ADJUDICÓ MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN EN FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 , MEDIANTE ESTA ACTA SE PROCEDE A HACER CONSTAR QUE ENTREGA LA CONTRATISTA: H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO MATERIA DEL CONTRATO EN CITA RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ALCANCES CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DEL CAMINO T.C. (RINCONADA-LA PIEDAD) PAREDONES DEL CADENAMIENTO KM. 2+287 AL KM 2+447 DE LA LOCALIDAD DE PAREDONES, MUNICIPIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL CLAUSULADO CORRESPONDIENTE DEL CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE MICHOACAN, Y ARTÍCULO 177 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA.

A CONTINUACIÓN SE ASIENTA EL IMPORTE Y PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ELABORADOS:

IMPORTE CONTRATO ORIGINAL	$556,942.50
IMPORTE CONVENIO(S)	$0.00
IMPORTE TOTAL CONTRATADO	$556,942.50
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	15 de enero de 2026
FECHA REAL DE INICIO	31 de diciembre de 2025
FECHA REAL DE TERMINACIÓN	15 de enero de 2026
FECHA ÚLTIMA AUTORIZADA	15 de enero de 2026
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	15 DIAS NATURALES

ACTO SEGUIDO, SE ESTABLECE LA RELACIÓN DE ESTIMACIONES, DE GASTOS APROBADOS A LA FECHA Y/O LAS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN:

ESTIMACIONES PAGADAS	IMPORTES			
	IMPORTE	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	OTRAS DEDUCCIONES	TOTAL PAGADO
STIMACION N. 1 (UNO Y FINIQUIT	$ 556,942.50	$ -	$ -	$ 556,942.50
	$ -		$ -	
TOTAL ACUMULADO	$ 556,942.50	$ -	$ -	$ 556,942.50

ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO	IMPORTES			
	IMPORTE	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	OTRAS DEDUCCIONES	TOTAL PENDIENTE DE PAGO
TOTAL ACUMULADO	$ -	$ -	$ -	$ -

La Piedad
2024 - 2027

MUNICIPIO DE LA PIEDAD, MICHOACAN.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA ENTREGA RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS

POR OTRA PARTE, SE HACE CONSTAR QUE LA CONTRATISTA REALIZA LA ENTREGA DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS. ASÍ MISMO LA CONTRATISTA MANIFIESTA HABER ENTREGADO AL SUPERVISOR DE OBRA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO ALUDIDO.

A EFECTO DE ACATAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE MICHOACAN, QUE ESTABLECE: "LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS O QUE CELEBREN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMA, DEBERÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS DE: FRACCIÓN IV.- CONCLUIDA LA OBRA Y COMO PARTE DEL FINIQUITO DE LA MISMA, EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSTITUIR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR OTRA EQUIVALENTE DEL 10 % DEL MONTO DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS, INCLUYENDO LOS CONCEPTOS PAGADOS POR AJUSTE DE COSTOS, MISMA QUE SERVIRÁ PARA PREVER LA PROBABLE EXISTENCIA DE LOS VICIOS OCULTOS. Y QUE ESTA FIANZA DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO ENTREGA – RECEPCIÓN".

ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY, QUE A LA LETRA DICE: "CONCLUIDA LA OBRA O SERVICIO, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA O CONSULTOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS..." MISMO QUE TIENE RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 177 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, SE LE HACE SABER AL CONTRATISTA QUE EN EL EVENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ESTA OBRA DEBERÁ EXHIBIR LA GARANTÍA DE SUSTITUCIÓN POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE RECEPCIÓN FISICA.

POR LO ANTERIOR EL MUNICIPIO DE LA PIEDAD, MICH., A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÙBLICAS. EN BASE A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE MICHOACAN, RECIBE LOS TRABAJOS PREVIAMENTE CITADOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN TERMINADOS EN UN 100% (CIEN POR CIENTO), Y POR SU PARTE (EL/LA) CONTRATISTA MANIFIESTA NO TENER RECLAMACIÓN ALGUNA SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS PRESENTES TRABAJOS NO IMPLICA LA PLENA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS YA QUE EN CASO DE QUE SURGIERAN DIFERENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS EN LA OBRA Y QUE RESULTAREN RESPONSIABILIDAD DE EL/LA CONTRATISTA, EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR SU REPARACIÓN, HACER VÁLIDA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE Y/O ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES SEGÚN LE FACULTE LA NORMA RESPECTIVA.

SIN MAS QUE ASENTAR SE CIERRA LA PRESENTE SIENDO LAS 11:30 Hrs DEL DÍA CITADO AL RUBRO PRINCIPAL, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN:

POR EL MUNICIPIO

ING. EDUARDO ROMERO GUERRERO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. OSCAR B. PAZ SALAZAR
SUPERVISION INTERNA